

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1484 /

CERRO NAVIA, 26 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Decreto Alcaldicio N°1305 de fecha 14.12.2009, que aprueba y fija el Presupuesto para el año 2010 y sus modificaciones posteriores; el Acuerdo N°303 adoptado en Sesión Ordinaria N°67 fecha 25.08.2010.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Modifíquese el presupuesto municipal vigente para el año 2010, en los términos que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3

A.- SUPLEMENTO DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS:

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	180,000
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	180,000
03	01	001	Patentes Municipales	141,000
03	01	003	Otros Derechos	39,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	59,000
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	59,000
08	01	001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	59,000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	239,000

B.- INCREMENTOS EN CUENTAS PRESUPUESTARIAS:

GASTOS:

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
				01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21			GASTOS EN PERSONAL	39,000						39,000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	39,000	0	0	0	0	0	39,000
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	39,000						39,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000	0	0	0	0	0	200,000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	200,000	0	0	0	0	0	200,000
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1	200,000						200,000
			TOTAL GASTOSM\$	239,000	0	0	0	0	0	239,000

C.- TRASPASO ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS:

Aumentar M\$

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
				01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21			GASTOS EN PERSONAL	41,000						41,000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	41,000	0	0	0	0	0	41,000
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	28,500						28,500
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	10,000						10,000
21	02	004	Remuneraciones Variables	2,500						2,500
			TOTAL GASTOSM\$	41,000	0	0	0	0	0	41,000

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL:

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	Disminuye M\$						TOTAL
				01- GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	41,000	0	0	0	0	41,000
22	05		SERVICIOS BASICOS	0	41,000	0	0	0	0	41,000
22	05	001	Electricidad		41,000					41,000
			TOTAL GASTOSM\$	0	41,000	0	0	0	0	41,000

2.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MORALES ALISTE
DIRECTORA DE SECPLAC

HRP/VRT/CEDEP/Arr/.
DISTRIBUCION:

- SUBDERE
- Dirección de Presupuesto
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAC
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Operaciones

- Dirección Administración y Finanzas
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes.